



RESOLUCION EXENTA Nº 1597

SANTIAGO, 07 AGO 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo Nº 26-10, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 02, de 13 de enero de 2010, del Consejo Regional Metropolitano; y en el Acuerdo 103-12, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 05, de 16 de marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Exenta Nº 1203, de 2010, que aprobó convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Isla de Maipo; en la Resolución Nº 68, de 2010, que aprueba Formato Tipo para la Ejecución de Proyectos de Inversión; en la Resolución Nº 52, de 2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta Nº 1203, de 09 de Agosto de 2010, se aprobó convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Isla de Maipo, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE RURAL VILLA LAS MERCEDES**", CODIGO BIP Nº 30034869-0;

2º Que, por Memorándum Nº 1.600, de 12 de Julio de 2012, el Jefe de Departamento de Control de Proyectos, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el convenio mandato del citado proyecto de inversión, aumentando el presupuesto total del proyecto;

3º Que, según el Acuerdo Nº 103-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 05, de 16 de Marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, aprobó financiar el proyecto por un monto total de M\$207.635. Dicho financiamiento se aprobó de acuerdo a la Ficha IDI del proceso presupuestario 2012, la cual recomendó favorablemente un incremento de 0,91 % respecto del monto original, dado que la licitación decretada en el considerando primero, fue declarada desierta por encontrarse todas las ofertas por sobre el 10% del presupuesto total, ascendiendo el monto total del proyecto a \$207.635.000 (doscientos siete millones seiscientos treinta y cinco mil pesos).

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio Mandato celebrada el 25 de Julio de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Isla de Maipo, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE RURAL VILLA LAS MERCEDES**", CODIGO BIP Nº 30034869-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 25 de Julio de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por



su Alcalde don **DAVID MORALES NORDETTI**, ambos domiciliados en Alcalde David López N° 9, de la comuna de Isla de Maipo, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 15 de Junio de 2010, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE RURAL VILLA LAS MERCEDES**", **CODIGO BIP N° 30034869-0**. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 1203, de 09 de Agosto de 2010, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo indicado en la Ficha IDI del proceso presupuestario 2012, la unidad técnica realizó un proceso de licitación, declarado desierto por encontrarse todas las ofertas por sobre el 10% del presupuesto recomendado, razón por la que se efectuó una nueva evaluación económica, y se actualizó el presupuesto de acuerdo a las ofertas recibidas, incrementándose en un 0,91% respecto de lo originalmente recomendado.

**TERCERO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera, letra a), en el sentido de precisar que en el marco de la Ficha IDI, del Proceso Presupuestario 2012, y del Acuerdo N° 103-12, del Consejo Regional, tomado en la Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 16 de Marzo del presente año, el costo estimado del proyecto es de **M\$207.635**, modificándose el cuadro de inversión de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	200.008.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	7.521.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	105.-
<b>TOTAL</b>		<b>207.635.-</b>

(Montos expresados en moneda presupuestaria, de acuerdo a Ficha IDI cuya última modificación es de fecha 02.02.2012. Tipo de cambio: 468.37 \$/US\$)

**QUINTO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: David Morales Nordetti / Alcalde / Municipalidad de Isla de Maipo // Cecilia Pérez Jara/ Intendente/ Región Metropolitana De Santiago//.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



PUM/CPF/RAH/REG/RDA/VCL/PAR/par 110

**Distribución:**

- Unidad Técnica
- Dpto. Jurídico -
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO**

En Santiago de Chile, a 25 de Julio de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don **DAVID MORALES NORDETTI**, ambos domiciliados en Alcalde David López N° 9, de la comuna de Isla de Maipo, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 15 de Junio de 2010, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE RURAL VILLA LAS MERCEDES"**, **CODIGO BIP N° 30034869-0**. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 1203, de 09 de Agosto de 2010, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo indicado en la Ficha IDI del proceso presupuestario 2012, la unidad técnica realizó un proceso de licitación, declarado desierto por encontrarse todas las ofertas por sobre el 10% del presupuesto recomendado, razón por la que se efectuó una nueva evaluación económica, y se actualizó el presupuesto de acuerdo a las ofertas recibidas, incrementándose en un 0,91% respecto de lo originalmente recomendado.

**TERCERO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera, letra a), en el sentido de precisar que en el marco de la Ficha IDI, del Proceso Presupuestario 2012, y del Acuerdo N° 103-12, del Consejo Regional, tomado en la Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 16 de Marzo del presente año, el costo estimado del proyecto es de **M\$207.635**, modificándose el cuadro de inversión de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	200.008.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	7.521.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	105.-
TOTAL		207.635.-

*(Montos expresados en moneda presupuestaria, de acuerdo a Ficha IDI cuya última modificación es de fecha 02.02.2012. Tipo de cambio: 468.37 \$/US\$)*

**QUINTO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.



**DAVID MORALES NORDETTI**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO



**CECILIA PÉREZ JARA**  
INTENDENTA  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/CPF/RAH/TC/AVRD/AVCL/PAR/par 110



13373989